

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1838.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIONES

En esta capital, llevado á domicilio, 2.⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3.⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28.⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

En los cinco primeros días del presente mes, deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del cuarto trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y á fin de que lo tengan entendido los Sres. Alcaldes, me dirijo á los mismos para que desde luego se sirvan efectuar el pago.

Del mismo modo procederán á realizar el ingreso aquellos pueblos que aún se encuentran en descubierto de lo que restan por sus cupos del primero, segundo y tercer trimestres del presente ejercicio, los del pasado de 1885-86, como los de años anteriores; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 1.º de Mayo de 1887. — El Gobernador, C. El Duque de Frias.

Sesión de 4 de Abril de 1887.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SARDOAL

Señores que asistieron:
Arce.—Briones.—Cemborain.—Cortina.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—Lengo.—Lorenzo Corral.—Martín Berganza.—Monedero.—Moral.—Mur-

cia.—Negro.—Peláez.—Pérez Negro.—Presilla.—Rancés.—Revuelta.—Rojo.—Romera (Conde de la)—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Madrid, invitando á esta Corporación á nombrar los señores Diputados que han de formar parte de la Junta directiva de la Exposición Industrial de la Provincia, y rogando se vote alguna cantidad para atender á los gastos que ha de ocasionar dicho Certamen.

El Sr. Conde de la Romera propuso que el Sr. Presidente representase á la Corporación en esa Junta directiva, y pasase el asunto á la Comisión de Hacienda.

El Sr. Presidente dió las gracias al señor Conde de la Romera, y manifestó que, á su juicio, la Comisión debía ser numerosa para que fuese después susceptible de subdivisión, y que él entendía que el Presidente de la Diputación formaba desde luego parte de esa Junta, así como el Sr. Alcalde de Madrid.

Invitado al efecto por varios Sres. Diputados, el Sr. Presidente propuso que formasen parte de la Comisión referida un Diputado por cada distrito electoral de la provincia, y que éstos fueran los Sres. Pérez de Soto por el distrito de Palacio, Rancés por el distrito de Buenavista-Centro, Peláez por el distrito de Audiencia-Latina, Presilla por el distrito de Universidad-Hospicio, España por el distrito de Hospital-Congreso, Moral por el distrito de Inclusa-Getafe, Lengo por el distrito de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias, Pombo por el distrito de Colmenar Viejo-Torrelaguna y Sevillano por el distrito de Alcalá-Chinchón.

Hecha la correspondiente pregunta, la Diputación acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Seguidamente la Diputación quedó enterada de una comunicación del Procurador de la Beneficencia Sr. Lumbreras, remitiendo copia de la sentencia recaída en el pleito que sigue la Diputación con el Sr. Duque de Teuán, sentencia en la cual se declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto, condenando en costas.

Acto continuo, el Sr. Rancés rogó al señor Guillén, Visitador del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, se sirviera proponer un premio para la acogida en aquel establecimiento Matilde Pérez Blanco, de 14 años de edad, la cual se ofreció espontáneamente á asistir á una compañera atacada de enfermedad infecciosa, y lo hizo con tal abnegación y tan heroico celo, que habiendo adquirido el contagio está á punto de perder un ojo.

El Sr. Guillén manifestó que conocía el hecho, y que tendría mucho gusto en proponer á la Comisión de Beneficencia el acuerdo correspondiente.

Acto continuo la Diputación acordó por iniciativa del Sr. Peláez y de conformidad con el Sr. García Lomas, que los reglamentos aprobados por la Comisión provincial y que han de ser sometidos á la Diputación, no pasen á informe de Comisión alguna y sean discutidos desde luego, quedando sobre la mesa hasta después de las vacaciones de Semana Santa.

En este momento ocupó la Presidencia el Sr. García Lomas.

Entrando en el orden del día fueron aprobados definitivamente los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

Beneficencia.

Resolviendo la consulta hecha por el Director del Hospital provincial respecto al demente José Torres Huerta, ingresado en dicho Establecimiento en virtud de auto de la Audiencia del distrito, y que dicho demente puede ser trasladado á Ciempozuelos; advirtiendo á los Directores del Manicomio que no podrá salir del mismo sin autorización del Tribunal que lo sentenció.

Dar de baja en el Hospicio, por faltas reglamentarias, á 80 acogidos del mismo.

Dar orden para el ingreso á observación del presunto demente José Sebastián López en el Hospital provincial.

Idem para legalizar el ingreso interino en dicho Establecimiento del demente Carlos Ramón García.

Disponer la inclusión en el próximo presupuesto adicional del crédito necesario para pagar 8.593.⁰² pesetas y sus intereses legales desde 9 de Febrero de 1871, con cargo al Hospicio, por rentas que percibió de la casa número 8 de la calle de la Magdalena, cuya institución de heredero hecha á su favor por el testador fué anulada por los Tribunales.

Dar la orden para la observación definitiva en el Hospital provincial del presunto demente Toribio Oviedo.

Idem id. para que tenga efecto la observación del presunto alienado Manuel Rodríguez González.

Dar orden para el ingreso á observación en el Hospital provincial del presunto demente Joaquín Isanaga.

Acceder á lo solicitado por Doña Regina Salvador para que no se exija cantidad alguna por la estancia de su hermana Ana en el Hospital provincial, donde se halla en observación como presunta demente.

Devolución á D. Vicente Torres de la fianza que prestó para responder al contrato de chocolate á los Establecimientos de Beneficencia.

Dar orden al Director del Hospital provincial para el ingreso á observación de las presuntas dementes María Fernández y Cayetana N. N.

Aprobar las cuentas de administración de

la casa núm. 25 de la calle del Angel, rendidas por el Sr. Depositario de fondos provinciales del primer semestre de 1886-87, de las que aparece un saldo de 3.144.²⁵ pesetas.

Dar las órdenes al Director del Hospital provincial para el ingreso definitivo á observación del presunto demente Domingo Joaquín Díaz Vallejo.

Acceder á la petición del Sr. Teniente Alcalde del distrito del Hospicio, que pide una sala en dicho Asilo para la clasificación y declaración de soldados.

Dar orden para el ingreso á observación en el Hospital provincial del demente Ramón Fernández y Cobo.

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 10 de la calle de Juanelo, referentes al primer semestre del corriente año económico, rendidas por el Sr. Depositario de fondos provinciales, de las que resulta un saldo de 347.⁷⁹ pesetas.

Aprobar la subasta celebrada para la adquisición de paños y lienzo con destino á trajes de los acogidos del Hospicio, adjudicando el remate á D. Eugenio Díaz.

Dar las órdenes convenientes para la traslación á la Inclusa del niño Enrique Fernández Salas, de dos y medio años de edad, por haber fallecido su madre en el Hospital provincial.

Acceder á lo solicitado por los Practicantes de la Beneficencia pidiendo que del fondo que existe de castigos se destine la cantidad necesaria para sufragar los gastos de entierro de su compañero D. Gabriel Arévalo Montes.

Aprobar la subasta celebrada para contratar el suministro de tocino á los Establecimientos de la Beneficencia, adjudicando el remate á D. Vicente Torres Llorente.

Devolver á D. Manuel Guzmán, contratista que ha sido del suministro de drogas, la fianza que prestó para responder al contrato.

Disponer que el Director del Hospital conserve en su poder á disposición de los respectivos herederos los efectos y metálico que pertenecieron á Francisco Sánchez Sarmiento, Pablo de Aza y Eugenia Yuste, que han fallecido en dicho Establecimiento.

Conceder la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Madrid para que al Tribunal y opositores á las plazas de Médicos de la Beneficencia municipal se les permita la entrada en las salas del Hospital provincial y se les faciliten los enfermos y cadáveres necesarios.

Aprobación de la cuenta de recomposición del órgano del Hospital de San Juan de Dios.

Idem de las cuentas de administración de las casas núm. 13 de la calle de la Pasión y 3 de la Rivera de Curtidores y 40 de la calle de Fomento, pertenecientes al Hospital provincial é Inclusa, ingresando su importe en la Caja de la Depositaria de esta Corporación.

Ordenar el ingreso definitivo á observación de los dementes Petra Alcalde, Manuel Gundián y Luisa Solera en el Hospital provincial.

Dar las órdenes para que la acogida en el manicomio de Ciempozuelos, María Echerica, sea entregada á su prima Doña María Echerica, según lo ha solicitado.

Aprobar la subasta celebrada para el suministro de jabón á los Establecimientos de la Beneficencia, adjudicando el remate á Don Nicolás García.

Ordenar el ingreso definitivo en el Hospital provincial del demente Nazario Esmett y Gallego.

Disponer que se conserven en la Dirección del Hospital provincial á disposición de los herederos, las 3'69 pesetas encontradas en la cama que ocupaba José Martín, que falleció en dicho Establecimiento.

Comunicar al Sr. Director general del Tesoro público para su cumplimiento, el acuerdo relativo á que se domicilie en Madrid una carga de justicia que lo está en Burgos y ha sido adjudicada á los Establecimientos de Beneficencia por los testamentarios de la señora Condesa viuda que fué de Torrevelarde y Mansilla.

Reclamar de los testamentarios de D. Simón Martínez Ábad testimonio de la escritura de adjudicación de bienes en la parte relativa al legado hecho á la Inclusa por dicho señor, consistente en 24.000 pesetas nominales en deuda perpetua exterior, con el fin de retirar dichos valores del Banco de España.

Autorizar la ejecución de las obras de reparación de la galería de planta baja del Hospital de San Juan de Dios que corre alrededor del patio donde se halla el balneario, cuyo coste se calcula en 520 pesetas.

Ordenar el ingreso á observación de los dementes Tomás Velasco y Aranda, Vicente Tejuelo García y María Rosadillo.

Idem id. en el Asilo de las Mercedes de la niña Juana Toribio Alonso.

Idem id. en el Hospicio de Eusebio Julio Gayo, Santos González Pérez, Perfecto y Antonio Vega y Ramírez, Enrique Alonso y José Peña y Bernald.

Declarar de abono á José Tiné Villa, como marido de Tomasa Alonso Paz, acogida que fué del Hospicio, la dote de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional.

Idem id. á Vicente González Martínez, marido de Florencia Valcárcel, acogida que fué del Hospicio, la dote de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional.

Devolver á D. Gregorio del Conde, contratista que fué del suministro de lienzos y mantas de lana para el Hospital de San Juan de Dios, la fianza que prestó, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad.

Declarar de abono á Gregorio Chana, marido de Isabel de San Antonio, colegiala que fué de la Paz, la dote de 125 pesetas que le correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional.

Ordenar el ingreso á observación en el Hospital provincial de los dementes Félix Pantoja y Josefa Lastra.

Idem id. id. en id. á la presunta demente Juana Ibáñez, que se halla enferma en el Hospital de San Juan de Dios.

Acceder á lo solicitado por Doña Carmen Vallina para que le sea entregado su hijo Miguel Vallina, acogido en el Hospicio.

Declarar de abono á Eugenio Ráez, marido de Luisa Expósito, acogida que fué del Colegio de la Paz, el dote de 125 pesetas que le correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional.

Oficiar al Director de la Inclusa á fin de que manifieste las razones que motivaron la resolución de la Junta de Damas de Honor y Mérito, que denegó la instancia de Antonio de la Fuente solicitando prohiar una niña de la Inclusa llamada Francisca, y pedir informes al Cura párroco y Alcalde de barrio.

Acceder á lo solicitado por Francisco Greddiaga para que le sea entregada su madre Cayetana Palomares, acogida en el manicomio de Ciempozuelos.

Devolver la fianza al contratista del suministro de frascos y objetos de vidrio, D. Vicente Serrano.

Pedir al Director del Asilo de las Mercedes copia autorizada del pedido que se haya hecho de lámparas y aparatos del alumbrado eléctrico.

Desestimar la instancia de Manuel López solicitando le sea entregada María de la Paz y Olózaga, acogida en el manicomio de Ciempozuelos, hasta que el solicitante acredite el derecho que le asiste para hacerse cargo de aquélla.

Dar orden para el ingreso definitivo de la presunta demente María Moreno y Massa.

Devolver á D. Vicente Serrano, contratista que fué de cuartos de gallina á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, la fianza que prestó para responder al contrato.

Ordenar el ingreso á observación del presunto demente Manuel Belmonte.

Idem id. definitivo de los dementes Manuel Rodríguez y Juan Vázquez.

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para que el 8 de Marzo próximo, fiesta del Santo titular del Establecimiento, dé la comida extraordinaria que es costumbre á los acogidos y sirvientes del Asilo.

Resolviendo un incidente relativo á la delegación conferida al Oficial de Secretaría Sr. Díez, con motivo del cobro de rentas que adeudaba el arrendatario del cortijo de Los Barrios de San Roque, perteneciente á la Inclusa.

Dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid rogándole se digne disponer lo conveniente para el arreglo de las vías que dan acceso al Asilo de las Mercedes.

Negar la entrada pública en el Hospital de San Juan de Dios el día que se celebre la fiesta del Santo titular.

Adquirir para el Taller de Sastrería del Hospicio dos máquinas de coser del sistema más perfeccionado.

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para que adquiera por Administración 3.000 kilogramos de paja de maíz, y que no exceda su coste de las 840 pesetas consignadas en el presupuesto.

Declarar de abono á Julio Mejía de Pinedo, marido de María del Pilar Montoro, acogida que fué del Hospicio, el dote de 125 pesetas que le correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional.

Ordenar el ingreso definitivo en el Hospital provincial de los dementes Manuel Cruz y Julián Joaquín Padilla.

Disponer que por el Director del Asilo de las Mercedes se recoja el material para el alumbrado eléctrico de dicho Asilo que se halla almacenado en la estación del ferrocarril del Norte, y abonar su importe.

Contestar al Juez de primera instancia del distrito del Hospicio que esta Corporación no se muestra parte en la causa que se instruye con motivo de lesiones sufridas por el acogido Andrés García (expósito).

Disponer se esté á lo acordado por la Diputación en 10 de Enero último respecto á la instancia de D. Ramón Manrique de Lara, pidiendo que las estancias que devengue su señora esposa en el Manicomio de Ciempozuelos sean satisfechas por esta Corporación.

Dar las gracias á D. Ramón Gómez del Peral, como testamentario de D. Severiano Zaraus y Arredondo, por haber ingresado en Depositaria la cantidad de 500 pesetas como limosna con destino á los Establecimientos de Beneficencia.

Idem id. al Cuerpo Médico por los partes médico-estadísticos correspondientes á los meses de Septiembre y Octubre.

Ordenar el ingreso á observación de la presunta demente Pilar Salcedo.

Autorizar la ejecución de las obras necesarias en el Hospital provincial y en el local

que ocupa la habitación del Enfermero Mayor de dicho Establecimiento para convertir el referido local en enfermería, cuya obra ascenderá á 1.440 pesetas, según cálculo del Arquitecto.

Ordenar el ingreso á observación de la presunta demente Claudia Santos Cruz.

Idem id. de la demente Valentina Jiménez.

Acceder á lo solicitado por D. Manuel López para que se le entregue la demente asilada en Ciempozuelos María Paz, siempre que justifique debidamente el asentimiento del esposo de la alienada, Ignacio Abraga, ó la defunción del mismo.

Dar las gracias al Cuerpo Médico por los partes médico-estadísticos correspondientes á Noviembre y Diciembre últimos.

Manifiestar á D. Benito Jiménez, testamentario de D. Francisco Mazón, en cuya herencia está interesada la Inclusa con una cuarta parte, que esta Corporación deja á la consideración del Sr. Jiménez, por lo que á la Inclusa corresponde, el hacer la rebaja que crea prudencial en la tasación de las fincas procedentes de dicha herencia que no han podido ser enajenadas.

Dar orden para el ingreso en el Hospicio del niño Juan Loro.

Disponer se adquieran por administración los aparatos necesarios para el gimnasio del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo importe asciende á 992 pesetas.

Dar las gracias al Cuerpo Médico por los partes médico-estadísticos correspondientes á Julio y Agosto últimos.

Devolver á D. José Gabarrón, contratista que fué del suministro de tocino á los Establecimientos, la fianza que prestó para responder del contrato.

Dar las gracias por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia á un señor bienhechor que ha entregado en el Hospital provincial 2.500 metros de lienzo.

Suspender la admisión de acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes en vista de hallarse ocupadas todas las camas que existen en dicho Asilo.

Dirigir atento oficio á la Junta de Damas de Honor y Mérito para que continúe el procedimiento establecido en todo lo que se refiere á las acogidas de la Paz atacadas de enfermedad infecciosa.

Quedar enterada con satisfacción de las gestiones que ha practicado el Director del Asilo de las Mercedes cerca de la Compañía continental *Sociedad electricista Edison*, las que han dado por resultado obtener de la misma el descuento del 10 por 100 en la factura de las 300 lámparas incandescentes remitidas para dicho Asilo, y dar ingreso en caja á las 151'50 pesetas, importe de dicho descuento.

Acceder á lo solicitado por las lavanderas del Hospicio, relativo al aumento de salario, asignándolas 15 pesetas de haber mensual en vez de las 10 que disfrutaban, abonando dicho aumento con cargo al sobrante que resulta en el capítulo de sirvientes del citado Establecimiento.

Anunciar la subasta para el suministro de aceite mineral con destino á los Establecimientos, bajo el tipo de 0'72 de peseta el litro.

Idem id. para el suministro de azúcar á los Establecimientos, al precio de 0'83 de peseta el kilogramo.

Dar las gracias á D. Vicente García por haber entregado en el Hospicio 250 pesetas como limosna.

Acceder á lo solicitado por D. Antonio de la Fuente y su esposa Juliana Grevillet para prohiar á la niña Francisca, acogida en la Inclusa, previas las formalidades establecidas.

Aprobar el pliego de condiciones para sustituir el mobiliario necesario para las escuelas del Asilo de las Mercedes.

Adoptar, de acuerdo con el Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial, varias disposiciones rela-

tivas á la salud de los acogidos del Hospital de San Juan de Dios.

Acceder á lo solicitado por Isidro Malania para que le sea entregada su esposa Doña María Anadón, acogida en el manicomio de Ciempozuelos.

Dar las gracias á Doña Lorenza Polo, viuda de Maroto, y aceptar el ofrecimiento que ha hecho para ejecutar por su cuenta y bajo la dirección del Arquitecto provincial, varias obras en el Asilo de las Mercedes.

Idem id. al Excmo. Sr. D. Mariano Cabeza de Vaca, Marqués de Portago, por la limosna consistente en géneros que ha entregado en el Asilo de la Paz.

Idem id. á D. Federico Fernández, como testamentario de D. Benito Angel Rosendo Conde, por la limosna de 25 pesetas que ha entregado en Depositaria con destino al Hospital provincial.

Participar al Presidente de la Junta provincial de Beneficencia particular de Madrid, que D. Francisco Augustín, Depositario de fondos provinciales, es el encargado de realizar las 500 pesetas que han correspondido á los Hospitales Provincial y San Juan de Dios al distribuir las rentas de los años de 1885-86 y 1886-87 de la Memoria fundada por la Marquesa de Casaliche.

Dar orden para el ingreso á observación en el Hospital provincial de los dementes Pedro Segovia, Mariano Canuto y Adela Robledo y Prieto.

Conceder, previas las formalidades del Reglamento, la autorización solicitada por Benito Torres Cubas para sacar un acogido del Hospicio de 10 á 12 años de edad que desee aprender el oficio de vidriero.

Dar orden para el ingreso á observación en el Hospital provincial de la demente Petra de la Cruz.

Anunciar la subasta para la adquisición de géneros de lencería necesarios para las enfermerías del Hospital provincial.

Quedar enterada de haber ingresado en Depositaria 1.838'75 pesetas, importe del 5 por 100 sobre el producto de las ofrendas parroquiales hechas en los funerales que se celebran en esta Corte, á que tiene derecho el Hospicio.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en el manicomio de San Baudilio de Llobregat durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Conceder la autorización solicitada por D. Eduardo Santiago para establecer un puesto cubierto para la venta de frutas en el solar de la casa núm. 74 de la calle de Atocha, mediante el pago de 15 pesetas mensuales.

Idem id. por D. Manuel Fernández Candelas y D. José Valledor López para establecer el primero un puesto para la venta de verduras y frutas en el mismo solar, y el segundo para poner un cajón con destino á la industria de zapatero.

Autorizar al Director del Hospital provincial para que adquiera por administración los trajes necesarios con destino á los mozos del Establecimiento.

Ordenar el ingreso á observación en el Hospital provincial de la demente Evarista Barbado.

Ordenar el ingreso en el Hospicio de los niños Gabriel Pérez Sánchez y Mariano Fernández Garzón.

Dar orden de ingreso en el Hospital provincial del enfermo Francisco Olmo Pérez á fin de que sea reconocido, y si del reconocimiento practicado resulta padecer demencia, que se instruya el oportuno expediente por el Director del Hospital con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 19 de Mayo de 1855.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en el manicomio de Ciempozuelos durante el mes de Enero último.

Devolver á D. Francisco Monterrubio la fianza que prestó para responder al contrato de huevos á los Establecimientos.

Dar orden para el ingreso en el Hospicio de los niños Francisco Requero, Juan Fer-

nández y Telesforo, Emilio y Angel Santiago y Velasco.

Devolver á D. Santos García la fianza que prestó para responder al contrato de pimentón y sal á los Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en el manicomio de Ciempozuelos durante el mes de Febrero último.

Ordenar el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Benito Agustín López Cebrián y Antonio Laserna.

Estar á lo acordado respecto á la nueva estancia de Manuel López pidiendo que le sea entregada la demente María Paz Alzada.

Disponer que por el Director del Hospital provincial se incoe el expediente judicial para el ingreso á observación del presunto demente Francisco Olmo.

Dar las gracias á los Testamentarios de Doña Manuela Sáenz de Tejada por el legado de 1.000 pesetas hecho á la Inclusa; y á Don Cirilo Fernández Cuervo por la limosna de 25 pesetas á cada uno de los Establecimientos Hospital provincial é Inclusa.

Dar orden para el ingreso definitivo á observación de los dementes Santiago Blanco y Matilde Ibarra.

Ordenar el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Luis López, Juan Baña y Pedro Herrero.

Devolviendo la fianza al contratista que fué de manteca D. Domingo López.

Resolviendo un incidente suscitado con la Junta de Damas con motivo del prohibimiento de una acogida de la Inclusa.

Expulsión de un acogido del Hospicio.

Admisión de un demente y entrega del mismo á su familia.

Acordar la observación definitiva de la presunta demente María Jesús Aparicio.

Comisión especial de construcción de nuevos Hospitales y Hospicios.

Declarar abierto el concurso para adquirir un terreno con destino á la construcción de un nuevo Hospital, con arreglo á las bases acordadas por la Diputación.

Indeterminados.

Costear una corona para el acto de la condecoración del cadáver del Excmo. Sr. D. Juan Moreno Benitez, Presidente que ha sido de esta Corporación.

Terminada la orden del día la Diputación acordó, en vista de no haber asuntos que señalar á la orden del día, que para la próxima sesión se avisará á domicilio, levantándose acto continuo la sesión.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Secretaría.

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 12 del actual, á los tres de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Expediente relativo á una transferencia de crédito destinado á gastos de com-posturas y adquisición de efectos para el alumbrado público por petróleo.

Idem id. á la ampliación de varios créditos del presupuesto vigente.

Idem id. á la subasta para suministro del material necesario para el alumbrado público del interior y del ensanche.

Idem id. para contratar los servicios de arrastre y extracción de la basura, procedente de la limpieza de la villa, riegos de las vías públicas, limpieza de los pozos negros y arrastre, conducción y entretenimiento del material de incendios.

Idem sobre jubilación de un Jefe de

Negociado de la Contaduría y de un Guardia municipal cesante.

Idem concediendo pensiones á la viuda de un Médico primero de la Beneficencia municipal, de un Secretario de Alcaldía, de un portero del primer Asilo de San Bernardino, de un Celador de la casa Matadero y á la madre de un jefe de Negociado de la Contaduría municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 10 de Mayo de 1887.—El Secretario, Rafael Salaya.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Vizcaya.

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo propuesto por esta oficina y Sr. Abogado del Estado, ha resuelto el expediente promovido por D. Víctor Fernández, vecino de Madrid, denunciando en concepto de mostrencos.

1.º La casería llamada de Beratu Aspicoa, con sus pertenecidos, sita en la Anteiglesia de Garay.

2.º La casería llamada de Sagasta Echevarría, con sus pertenecidos, en la Anteiglesia de Madiano.

3.º La casería llamada Mañaria-veitia, con sus pertenecidos, en la Anteiglesia de Mañaria.

4.º La casería junto al puente de Jurreta, con sus pertenecidos, en el mismo Jurreta.

5.º La casería llamada de Tabernabarrri, con sus pertenecidos, en Jurreta.

6.º Cuatro heredades en el término de Campatorre-Osteta en Durango, que labran Francisco Alberdidi y Manuel Aspirtarte.

7.º Cuatro heredades en el término del convento de San Francisco, y molino llamado Goicorrota, y en San Agustín, punto llamado Gabadeta, en Durango, que labran Francisco Nieto y Juan de Carrusta.

8.º Otra heredad en el mismo término antes expresado, que labra Julián Carrusta.

9.º Cuatro heredades en el mismo término anterior de Durango, que labra María Antonia de Bescochea, habiendo acordado que procede la incautación y venta por el Estado de las referidas fincas, como pertenecientes al convento de San Antonio, en Durango, pero sin conocer al denunciador, con derecho á premio alguno; porque las fincas denunciadas no tienen el carácter de mostrencos que les atribuya D. Víctor Fernández, y además porque fueron relacionadas por la Superiora del convento de San Antonio, en Durango, al Reverendo Prelado de la Diócesis, para que se incluyera en el inventario adicional, antes de formularse la denuncia.

En la expresada denuncia figura también la casa número 15 de la calle de Barrencalle en Durango, y en cuanto á ella ha sido desestimada, porque según resulta del expediente, la viene poseyendo quieta y pacíficamente D. Juan Antonio de Eguren y su hijo D. Ramón hace 40 años, y á nombre de aquél fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango en 14 de Marzo de 1864, sin perjuicio de que si el denunciador justifica con nuevas pruebas que, por cualquier concepto está sujeta á desamortización, se tramitará el oportuno expediente, por lo que respecta á esta finca.

Lo que se notifica por medio de este periódico oficial al expresado denunciador D. Víctor Fernández, cuyo domicilio actual se ignora, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 del reglamento de procedimientos para las reclamaciones económico administrativas de 24 de Junio de 1885; debiendo advertirle que de este acuerdo puede recurrir en alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en el improrrogable término de 15 días, que empezará á correr al mes de la inserción del presente, cuyo recurso habrá de presentarle, en su caso, en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y se tramitará por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Bilbao á 30 de Abril de 1887.—El Administrador, Román Posse.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares.

MADRID

D. Juan de Ceballos y Avilés, Capitán graduado, Teniente de infantería Doctor en Derecho civil y canónico, Fiscal instructor de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Hago saber que hallándome instruyendo sumaria de orden del Excelentísimo Sr. Capitán General del distrito, en averiguación de si se encuentran en situación ilegal los reclutas del reemplazo de 1882 Anselmo Bermejo Martínez, Casiano Armentado López y Juan Plaza Díaz, he acordado se les reciba la oportuna declaración, é ignorando su paradero se les cita, llama y emplaza por este primer edicto para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en esta Fiscalía, situada calle de Segovia, 6, pral. derecha; apercibidos que de no efectuarlo en el referido plazo se les seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Madrid 26 de Abril de 1887. = Juan de Ceballos. = Por mandado de S. S. = El Secretario de la causa, Román Moreno.

Juzgados de primera instancia.

HOSPICIO

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Laví López, natural y domiciliado en esta Corte, de estado soltero, hijo de Juan y Joaquina, de edad de 18 años, de oficio carpintero; viste cazadora y pantalón paño oscuro y chaleco de paño claro, botinas de becerro y gorra de seda negra, es de estatura regular, color moreno, cara redonda, pelo castaño y ojos pardos, para que en el término de 10 días comparezca en este referido Juzgado á declarar y responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se le signe por hurto de un pañuelo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todos los agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura del indicado sujeto.

Dado en Madrid á 28 de Abril de 1887.—Felipe Peña.—El actuario, Valentín Ballester.

LATINA

D. Federico Monsalve Callejo, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado José García Mateo, de 17 años de edad, soltero, natural de Sarabuela, provincia de Salamanca, dependiente que fué en la tienda de ultramarinos de la calle de las Maldonadas, número 8, y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido le conduzcan á este Juzgado ó á la Cárcel modelo, poniéndole á mi disposición; pues así lo tengo acordado en sumario que contra el mismo instruyo por lesiones.

Dado en Madrid á 28 de Abril de 1887.—Federico Morales.—El actuario, Pedro Sáinz de Aja.

Delegación del Banco de España para la recaudación de contribuciones de esta provincia.

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de contribuciones de la zona cuarta del distrito de la Universidad en esta Corte, que comprende los barrios de Corredera Alta de San Pablo, Dos de Mayo, Daoiz, Pozas y Fuencarral, desde el núm. 128, se hace saber á los que aspiren á obtenerla, que pueden presentar sus instancias dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado general del Banco de España para la recaudación de contribuciones, por conducto de la de mi cargo, cuya oficina se halla establecida calle de Atocha, núm. 32, piso principal, en el término de 10 días; en la inteligencia que el cargo trimestral es próximamente de pesetas 157.200; que la fianza exigida es de pesetas 20.000 en efectivo ó en títulos de la Deuda amortizable del 4 por 100 por su valor nominal, ó su equivalente en cualquiera otra clase de la Deuda del Estado al tipo de cotización.

Madrid 6 de Mayo de 1887.—José Fearón Saavedra.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado las carpetas números 3.704, 3.506, 3.455, 3.398, 3.163 y 2.651 de orden del señalamiento de intereses de los semestres 1.º de 1877 al 1.º de 1880 inclusive y respectivamente, correspondientes al depósito número 16.523 de entrada y 1.548 de registro, perteneciente al Ayuntamiento de Niharra, provincia de Avila, se hace saber al público por el presente anuncio que las mencionadas carpetas quedan declaradas nulasy fuera de circulación, y que si pasado el plazo de 15 días desde la publicación del mismo no se presentase reclamación alguna, se procederá á lo que corresponda por esta Caja general.

Madrid 25 de Abril de 1887.—El Director general, Emilio S. Pastor.

Habiéndose extraviado un resguardo taonario expedido por esta Caja Central con fecha 2 de Septiembre de 1873 y los números 22.778 de entrada y 2.950 de registro, del concepto de necesario, por valor de 1.763 pesetas y 76 céntimos, á nombre del Ayuntamiento de Lascellas, provincia de Huesca, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid, Diario y Boletín* oficiales de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 25 de Abril de 1887.—El Director general, Emilio S. Pastor. 84

ANUNCIOS

Se ha extraviado una yegua pelo negro, cerrada, de edad de diez á doce años, rayana á la marca, calzada de los dos pies y de la mano derecha como hasta la mitad de la canilla.

Falta desde el 27 de Abril. Si parece dirigirse á su dueño, Valentín Moreno, provincia de Toledo, Lagartera. 85

Sociedad de seguros mutuos contra incendios de casas extramuros de Madrid y su provincia.

JUNTA GENERAL.

La Junta directiva de esta Sociedad ha acordado que la general se celebre el jueves 19 del mes actual, á la una en punto de la tarde, en el local de la Academia Médico-Quirúrgica Española, calle de la Montera, núm. 22, piso bajo.

Madrid 10 de Mayo de 1887.—El Vocal Secretario, Lino de Villar. 86

Norte-Africa.

SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA Y MERCANTIL

Número 185.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Marzo de 1885, ante mí D. Cipriano Pérez Alonso, Notario público, con fija residencia en la misma comparecen:

D. Salvador Bueno y Mesa, de esta vecindad, empadronado en el paseo de Recoletos, núm. 10, con cédula personal de 7.^a clase, fecha 4 de Diciembre último, señalada con el núm. 360, casado, empleado particular, de treinta y un años de edad.

Y D. Antonio Guerrero y Villatoro, también de esta vecindad, empadronado en el mismo paseo de Recoletos, núm. 14, con cédula personal de 11.^a clase, fecha 3 de Febrero último, señalada con el número 10.044, soltero, de veinticinco años de edad, ambos sin limitación en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y dicen:

Que tienen concertado, y por medio de la presente escritura llevan á efecto la constitución de una Sociedad anónima, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Octubre de 1869, á los fines y bajo las condiciones que se detallan en las siguientes bases:

1.^a Se funda una Sociedad anónima titulada *Norte-Africa*. Su objeto es el des-

arrollo de los intereses españoles en el Norte del Continente africano. El domicilio social de la Compañía es Madrid. El capital se compondrá de 100.000 pesetas, dividido en 200 acciones de á 500 pesetas cada una, el cual podrá aumentarse á medida que los negocios de la Compañía se desarrollen.

2.^a El D. Salvador Bueno, concesionario de una colonia agrícola en Melilla, á virtud de Real decreto de 9 de Septiembre de 1884, publicado en la *Gaceta* de 14 del mismo mes, aporta á esta Sociedad todos sus derechos y acciones con las obligaciones inherentes, las labores, edificios, utensilios y ganados que posee en Melilla, y de lo cual se formará inventario en el término de tres meses, á contar de la constitución de esta Sociedad.

3.^a La Sociedad se dedica á todo aquello que directa é indirectamente pueda influir en el desarrollo de la agricultura, la industria ó el comercio de España con sus posesiones de Africa y con la costa del Continente: laborea, trabaja, beneficia, compra, vende, presta, recibe en préstamo, realiza, en fin, todos cuantos actos puedan considerarse dentro de los fines que persigue; se asocia á terceros ó emprende los negocios por sí sola.

4.^a El Gobierno y administración de la Sociedad están encomendados á un Director Gerente nombrado por la Junta general.

El Director, investido de la más absoluta representación de la Sociedad, realiza todos los fines sociales en el modo y forma que crea más convenientes, sin limitación alguna; sus actos todos obligan á la Sociedad; es la junta general constantemente en ejercicio.

Debe reunir junta general dos veces al año para dar cuenta de su gestión.

Bajo su responsabilidad nombra los empleados, y de entre los accionistas designará un sustituto para los casos de ausencia, enfermedad ó vacante.

En caso de vacante, el primer acto del sustituto es convocar junta general en un plazo brevísimo para no tener á la Sociedad sin administración.

Pueden también convocar junta general extraordinaria el Director y los representantes de las dos quintas partes de las acciones en circulación,

El Director responde á la Sociedad con todos sus bienes habidos y por haber de su gestión administrativa.

5.^a El Director no cobra sueldo; percibe el 3 por 100 de los beneficios líquidos á repartir entre las acciones.

En cuyos términos formalizan la presente escritura, consignándose por mí el Notario:

Que dentro del término de treinta días han de satisfacer los correspondientes derechos á la Hacienda pública, bajo la multa del 10 por 100 de la cantidad que se liquide si dejan transcurrir dicho plazo, y del 25 si transcurre el doble.

Así lo dicen, otorgan y firman, siendo testigos sin excepción, que también firman, D. Matias Montero y D. Hipólito Gete y Peñas, de esta vecindad, previa lectura íntegra que ante todos hice de esta escritura, advirtiéndoles el derecho que tienen para hacerlo por sí, del que no usaron, de todo lo cual y del conocimiento de los otorgantes doy fe.—Salvador Bueno.—Antonio Guerrero.—Matias Montero.—Hipólito Gete y Peñas.—Signado.—Cipriano Pérez Alonso.

Es primera copia de su original, que

señalado con el núm. 185 queda en mi protocolo corriente de escrituras públicas. En fe de ello lo signo y firmo para los otorgantes en un pliego de la clase 1.^a, núm. 10.921, y otro de la clase 12.^a, número 3.115.430.

Madrid día de su fecha.—Signado.—Cipriano Pérez Alonso.

ACTA

Número 186.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Marzo de 1885, ante mí D. Cipriano Pérez Alonso, Notario público, con fija residencia en la misma, comparecen:

D. Salvador Bueno y Mesa, de esta vecindad, empadronado en el paseo de Recoletos, núm. 10, con cédula personal de 7.^a clase, fecha 4 de Diciembre último, señalada con el núm. 360, casado, empleado particular, de treinta y un años de edad.

Y D. Antonio Guerrero y Villatoro, de esta vecindad, empadronado en el paseo de Recoletos, núm. 14, con cédula personal de 11.^a clase, fecha 3 de Febrero último, señalada con el núm. 10.044, soltero, empleado particular, de 25 años de edad, y dicen:

Que por escritura otorgada en este día ante el infrascrito Notario, han formado Sociedad anónima con domicilio

en esta capital, bajo la razón de Compañía *Norte-Africa*, para el desarrollo de los intereses españoles en el Norte del Continente africano, con el capital de 100.000 pesetas, dividido en 200 acciones de á 500 pesetas cada una, de las cuales el Sr. Bueno acepta y recibe 100 acciones en pago de sus derechos, acciones ó propiedades que aporta á la Sociedad; y el Sr. Guerrero suscribe las otras 100 acciones, comprometiéndose á cubrir las á medida que por la Administración de la Sociedad se le vaya exigiendo, y dejando así constituida la indicada Sociedad.

Así bien han acordado que el Director Gerente de la misma lo sea el D. Salvador Bueno.

Y para que conste, con arreglo á la ley de 19 de Octubre de 1869, firman la presente acta, previa lectura que hice de ella por renunciar á hacerlo los comparecientes por sí, de que y de que los conozco doy fe.—Salvador Bueno.—Antonio Guerrero.—Cipriano Pérez Alonso.

Es copia de su original que, señalado con el núm. 186, queda en mi protocolo corriente de escrituras públicas. En fe de ello la signo y firmo á instancia de los otorgantes en un pliego de la clase 1.^a, número 11.122.

Madrid día de su fecha.—Cipriano Pérez Alonso. 198—P.

La Nationale.

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

(Domicilio en París, rue de Gramont, núm. 13.)

Dirección general en España, Alcalá, 39, Madrid.)

Balance del ejercicio de 1886.

ACTIVO	Francos.
Accionistas.....	15.000.000
Inmuebles.....	54.408.407 60
Valores del Estado y obligaciones de ferrocarriles.....	174.809.447 23
Préstamos hipotecarios.....	350.000
Depósito en el extranjero.....	797.359 63
Intereses sobre valores no ingresados en 31 de Diciembre de 1886.....	2.400.461 39
	178.357.268 25
Efectos en caja.....	176.023 29
Idem en el Banco de Francia.....	290.962 59
	466.985 88
Efectos á cobrar.....	13.106 47
Préstamos sobre pólizas.....	7.382.182 55
Primas á cobrar (agencias diversas).....	3.490.961 74
Impuesto á los accionistas.....	35.255
Depósito en la Compañía del Gas.....	6.930
Cuenta de alquileres.....	743.675 30
Alquileres á recibir.....	191.632 17
Diversos.....	48.380 46
Ganancias y pérdidas.....	470.625 13
	12.382.748 82
TOTAL.....	260.615.410 55
PASIVO	
Capital social.....	15.000.000
Fondos de reserva.....	8.073.000
Idem id. para previsión de siniestros y sobre inmuebles.....	10.470.790 28
Alquileres adelantados.....	576.334 05
Rentas vitalicias.....	92.408 117 32
Riesgos en cursos.....	130.540.533 94
Idem pendientes de liquidación.....	2.752.190 30
Seguros llegados á término en arreglo.....	68.401
Dividendo á los accionistas.....	17.072
Beneficios no recibidos todavía por los asegurados.....	69.692 90
Diversos.....	639.278 76
TOTAL.....	260.615.410 55

Riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1886.

Capital asegurado.....	582.603.633 70
Rentas vitalicias aseguradas.....	9.820.340 17
Siniestros satisfechos por la Compañía en 1886.....	10.155.809 50

Madrid 5 de Mayo de 1887.—Por la Compañía, el Director general en España, W. J. Brice. 199.—P.